

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *A* de noviembre de 1985.-

Visto el presente expediente n° 1.164/85 del registro del Departamento de Compras (N° --- 383.589/85 de la Subsecretaría de Administración), / por el que se solicita autorización para convocar / "in situ" a licitación, a los efectos de contratar / el servicio de mantenimiento de ciento trece (113) / máquinas de escribir manuales, quince (15) máquinas de escribir eléctricas y once (11) máquinas de calcular eléctricas efectadas a distintas oficinas de los Tribunales Federales de Mendoza, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1986; y teniendo en cuenta lo previsto en el Art. 56, Inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en / su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al / pliego y cláusulas particulares obrantes a fs.12/13.-

2°) El monto aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (A 4.750.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (Art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'


JOSE SEVERO CABALLERO